



## NUESTRO SISTEMA DE TRABAJO Y NORMATIVIDAD

**Todo nuestro personal está capacitado y entrenado para realizar** trabajos de alturas tanto en el manejo de equipos de alta tecnología para llevar a cabo las labores de mantenimiento y restauración de fachadas, cubiertas, terrazas y plazoletas de manera profesional y técnica, siguiendo los parámetros de seguridad; por esto sika Colombia nos avala y respalda como **INSTALADOR O APPLICADOR DE SIKA**

**COLOMBIA S.A** para poder brindar un gran respaldo a nuestros clientes. Nuestro sistema de trabajo es por **descenso y andamio tubular** que incluye elementos de alpinismo como sogas y lazos especiales por consistencia y alcance, manillas, i-d-s, arneses de seguridad, mosquetones, sujetadores, líneas de vida cinturones de seguridad, andamios tipo canastilla y tubulares regidas por las normas de seguridad industrial según resolución vigente, para trabajo seguro en alturas para trabajo seguro en alturas. Realización de examen médico ocupacional, ley 100/93, pago de los aportes de seguridad social, en la fecha indicada según el número del NIT, decreto 1607/02 asignar la tarifa de acuerdo a la actividad económica y la exposición de los factores de riesgo Clase V para la construcción, según resolución 2013/86, Art.63 del decreto 1295/94, llevar a cabo el COPASO resolución 3673/08 certificación de trabajo en alturas, resolución 1401 /07, investigación de accidentes, comparendos por incumplimientos en seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente inherentes a las actividades objeto del contrato y las establecidas en el reglamento de seguridad industrial. Todo nuestro equipo de dotación se encuentra certificado por Arseg. y nuestro personal de obra se encuentra afiliado a todas las entidades exigidas por ley. De igual manera la empresa libera al contratante de cualquier responsabilidad o accidente al respecto durante la ejecución de la obra.

## GARANTÍAS PARA EL CLIENTE.

Estamos en la capacidad de presentar pólizas de garantía con firmas aseguradoras en el país, expidiendo a nuestros clientes:

**A.) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO ORRE TA ERS :** Por un valor equivalente al Ciento por ciento (100%) del valor entregado como anticipo de la obra al Contratista, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más, con fecha de expedición a partir de la entrega del anticipo.

**B.) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más, con fecha de expedición a partir de la suscripción del Contrato.

**C.) CALIDAD DE SERVICIO:** Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor final del Contrato, con una vigencia igual a dos (2) años contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de recibo final de la obra a satisfacción.

**D) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTE SUS SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que preste sus servicios en la ejecución del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más, con fecha de expedición a partir de la suscripción del Contrato.

**E) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** Se debe constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del Contrato, expedida por una Compañía de Seguros especializada, legalmente constituida en Colombia y debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, a favor del Contratista y a nombre del personal vinculado con la obra, un Seguro que cubra la Responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución de las obras, por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) meses más, con fecha de expedición a partir de la suscripción del Contrato.

**F) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:** Para garantizar la calidad y eficiencia de los equipos suministrados, así como las obras civiles requeridas para la misma, por valor del 20% del total resultante del contrato y con una vigencia durante la garantía de los equipos y un (1) año adicional.

## PERSONAL DE OBRA Y CARNETIZACIÓN

Para la ejecución de los trabajos se propone suministrar TRES (3) cuadrillas de trabajo conformadas por: **Diez (10)** operarios con sus respectivos carnets que consta de: nombre, número de cédula, teléfono de la empresa, y foto, todo el personal se encuentra certificado por una empresa en mayúsculas en el espaldar, impermeable y elementos de protección personal como guantes de caña larga, botas de seguridad, mono-gafas o careta. Para la duración de la obra se suministra **Un residente de obra con dedicación del 100% , un tecnologo SST para garantizar el correcto manejo de equipos de seguridad y gestión de seguridad en el tiempo de ejecución de obra con una dedicación del 100% y un Director de Obra con una dedicación del 5 % con más de 0 años e experiencia** previo al inicio de los trabajos se entrega la matriz de identificación de peligros; el programa de riesgos y la determinación de metodología de controles en la ejecución de los trabajos. También se estará atento para que el personal operarios colocan barandas y barreras de protección alrededor de los vacíos y en los sitios en donde los escombros



Puedan caer con riesgos para el personal o para terceros y ordenara la instalación de elementos de señalización de advertencia.

-se mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplir todas las normas referentes a seguridad laboral que contemple la ley colombiana

-instalación de medidas de medidas de seguridad y señalización en el área de trabajo

-manejo adecuado de herramientas

-prevención de accidentes de trabajo

-charlas de trabajo diario

-tramitar los permisos de acuerdo con los trabajos a realizar.

-adopción e implementación de medidas de seguridad en el manejo de escombros y residuos de la obra, así como control en el traslado interno y externo de los mismos fuera de la copropiedad.

-control mediante planillas de todas las actividades que eventualmente pongan en riesgo la seguridad de los operarios, las instalaciones, los residentes entre otros.

-entrega semanal de reportes de actividades al comité de obra.

-las demás que sean necesario para el desarrollo del trabajo.

**El plazo para la ejecución** del contrato es de (120) días calendario , para el mantenimiento e impermeabilización de fachadas, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Iniciación.

## FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado por el contratante al contratista en la forma indicada a continuación:

Un anticipo en la cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, el 90% en cortes de obra según avance de obra con amortización del anticipo equivalente a 30% y el 10 % restante como retegarantia del contrato garantizando la calidad del trabajo, el anticipo será exclusivamente para el alistamiento de la iniciación de la obra y para la compra y sostenimiento de precios de productos y materiales. Se harán pagos parciales que estarán soportados por un Acta de avance de obra firmada entre el Administrador o persona encargada de la obra y el residente de obra designado por el contratista.

## VALIDEZ DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La oferta técnica y económica que a continuación presentamos tendrá validez de 90 días, contados a partir de la fecha definitiva del cierre de ofertas.

## SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN EN LAS ZONAS DE TRABAJO.

En cuanto la seguridad al inicio, durante y en la finalización de la obra, nos regimos bajo las normas técnicas nacionales de seguridad industrial según resolución número 003673 de 2008 del Ministerio de la Protección Social para obras de

Grandes alturas; en lo que se refiere a señalización exterior, demarcación de zonas de trabajo, información escrita, montaje e instalación de equipos. La señalización y protección de los sitios en los cuales se desarrollarán los trabajos, adicionalmente se tomarán las medidas para garantizar la seguridad del personal que labore en las obras. Así como también los elementos de protección personal para cada una de las actividades a desarrollar de acuerdo con lo exigido por la ley y con lo recomendado por el Consejo Nacional de Seguridad. También se debe garantizar la protección y seguridad de los residentes del Conjunto o edificio. Al inicio de la obra se realizará el inventario de las zonas comunales que se encuentren averiadas, rotas o imperfectas, el cual será entregado mediante un informe escrito, soportado con material fotográfico a la administración o ente encargado antes de comenzar los trabajos. En caso de que se vieren afectadas algunas zonas por mal cubrimiento, EL CONTRATISTA responderá por daños Ocasionados a esos bienes

## ENCUESTAS E INVENTARIOS DE SOPORTE.

A la firma del contrato, nuestra compañía adelantará una encuesta a la totalidad de propietarios o arrendatarios para determinar los problemas internos de filtraciones de aguas lluvias, generados por las fachadas o por las cubiertas, procedimiento el cual se realizará mediante circulares informativas y registro fotográfico.

Igualmente, antes de iniciar las labores de fachadas, nuestra compañía realizara un inventario de todos los elementos que se puedan ver afectados en el desarrollo de la obra, tales como estado de las cubiertas, vidrios rotos o rallados, elementos faltantes, estado de las plantas de los jardines, prados, arboles, estado de los pisos exteriores en terrazas, senderos peatonales y pisos de parqueaderos. Dicho inventario estará acompañado de un registro fotográfico con su respectiva acta de vecindad el cual será presentado a la administración delegada antes de iniciar labores.

## DATOS GENERALES DE NUESTRA COMPAÑÍA

### RAZON SOCIAL INGENIERIA INTEGRAL FC DE COLOMBIA S.A.S (INSTALADOR – APLICADOR DE SIKA COLOMBIA S.A)

**LOCALIZACIÓN:** Dirección: CALLE 71N# 27 b 40

PBX: 7909377

Celular: 3204878026

E-mail: ingenieriafc@hotmail.com

Ciudad: Bogotá -Colombia<sup>®</sup>

**CONSTITUCION:** Clase de sociedad: S.A.S

Rep. Legal: Yamel Calderon Castillo

# INSTALADORES



## MAQUINARIA Y EQUIPOS DISPONIBLES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

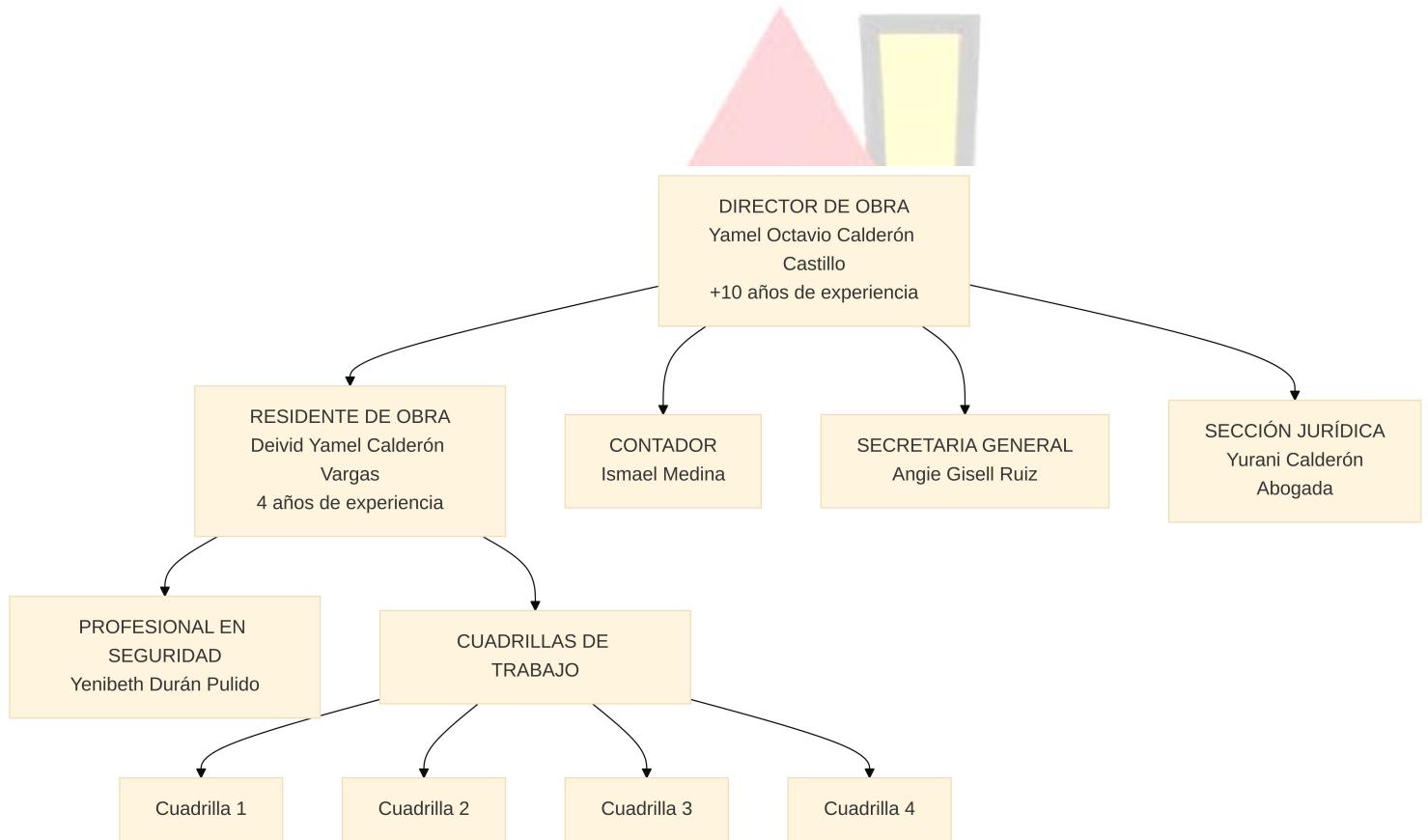
Disponemos de la maquinaria más avanzada en el mercado para poder llevar a cabo la cotización nombrada

- 3 HIDROLAVADORAS EVANS DE 1500 PSI
- 4 HIDROLAVADORAS KARCHER DE 3000 PSI
- 2 HIDROLAVADORAS EVANS 3000
- 2 BOMBAS COMPACTAS AIR-LESS (TITAN 440)
- 1 EQUIPO DE PINTURA AIR-LESS DE ALTA (DEVILVIS)
- 41 ARNÉS DE SEGURIDAD CERTIFICADO POR ARSEG.
- 1900 METROS DE SOGA Y LAZOS ESPECIALES POR CONSISTENCIA Y ALCANCE
- SUJETADORES TIPO 8
- PISTOLAS DE CALAFATEO
- GRATAS METALICAS
- CEPILLOS CIRCULARES
- MANGUERAS DE ALTA PRESIÓN
- ESCALERAS DE LARGO Y CORTO ALCANCE
- CUCHILLAS DE TITANIO
- GRAN VARIEDAD DE HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
- 2 COMPRESORES DE AIRE
- TALADROS, PULIDORAS, CALADORAS
- 14 HARAGAN DE CAUCHO
- MOSQUETONES
- ANDAMIOS COLGANTES
- 2 ASPERSORES
- EXTENSIONES ELÉCTRICAS

# INSTALADORES



## ORGANIGRAMA CON PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DIRECTIVO



# INSTALADORES